



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

NILSON HERLEY SOLER PLAZAS, identificado con la cc 74.428.356, vinculado al proceso VERBAL de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, como padre biológico del niño S.E.C.O, allega al correo institucional del juzgado un memorial donde solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana viernes 21 de enero de 2022, como quiera que por razones laborales le es imposible asistir. Además, desea contar con un apoderado judicial y no ha ubicado un abogado de su confianza para que lo represente en esta diligencia. Señala que, en el horario asignado para celebrar la audiencia, él se encuentra viajando hacia la ciudad de Tunja – Boyacá en desarrollo de sus actividades labores.

Ante tales manifestaciones, se tiene que es procedente el aplazamiento de la presente diligencia, por lo que se accede a la misma, señalándose como nueva fecha el próximo **MARTES 08 DE FEBRERO DE 2022 a partir de las 8:30 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia del art. 372 del C.G.P.

Siguiendo con lo anterior, se le pone de presente a las partes el inciso segundo del numeral tercero del artículo 372 del CGP que establece: “Si la parte y su apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no tendrá recursos. ***En ningún caso podrá haber otro aplazamiento.***”

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9ca2b15412841c787c9b1ffe09a400a3be843b10e187ab92172e68a9752099**

Documento generado en 20/01/2022 04:31:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>